



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RD -EX-2022-79017284- -APN-DGA#ANPIDTYI - RD 2022-08-12 Bases de la Convocatoria PICTO-REDES Educación, trabajo y nuevas tecnologías

VISTO el Expediente EX-2022-79017284- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA —FONCyT— ha elaborado un proyecto de Convocatoria para la Presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados y asociativos.

Que los proyectos deberán ser presentados por redes *ad hoc* conformadas por un mínimo de SEIS (6) y un máximo de DOCE (12) grupos de investigación en ciencia y tecnología, con antecedentes probados, radicados en instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro pertenecientes al sistema científico-tecnológico, que se encuentren en el país (Instituciones Beneficiarias).

Que se destinará para la presente convocatoria la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$144.000.000) por el término de 12 meses.

Que la Convocatoria estará abierta a partir del 25 de agosto de 2022 al 20 de octubre de 2022.

Que en las Bases y Condiciones de la Convocatoria que se aprueban en el presente acto se establecen detalladamente las características de las presentaciones, duración y montos máximos, procedimientos, criterios para la evaluación de proyectos, y para la consiguiente asignación del financiamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N° 157/2020 y lo dispuesto por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO

TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria de fecha 12 de agosto de 2022.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a través de la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica, a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados y asociativos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases y Condiciones de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados PICTO-REDES Educación, trabajo y nuevas tecnologías, que como Anexo IF-2022-85365225-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Convocatoria aprobada por la presente estará abierta a partir del 25 de agosto de 2022 al día 20 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Dejar constancia que la presente medida será atendida con las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (5293/OC-AR).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a los interesados y tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y cumplido, archívese.